

CONCEPTO DE VIABILIDAD

DEFINITIVA

Fecha de Impresión: 11/Jul/2025 05:59 PM

86757-SAN MIGUEL
CONCEPTO DE VIABILIDAD
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Adecuación AL CENTRO DE PRIMERA INFANCIA FRONTERASA DE PAZ SEDE PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, Putumayo		
ID MGA	1512885	CÓDIGO BPIN:	202500000028516
ENTIDAD O ACTOR RESPONSABLE	86757-SAN MIGUEL		HORIZONTE 2025 - 2025
SECTOR	Inclusión social y reconciliación	PROGRAMA	4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
LOCALIZACIÓN	Putumayo - San Miguel		
ALCANCE	Fortalecer la atención integral a la primera infancia en el municipio de San Miguel. Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas (Producto principal del proyecto) , Medido a través de: Número de edificaciones, Cantidad: 1 con el fin de Aumentar los niveles de cobertura en atención integral a la primera infancia en el municipio de San Miguel edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas, Número, 1 Putumayo		

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
4085	Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	N/A

OBSERVACIÓN

no aplica	4086 Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	SI
-----------	---	----

OBSERVACIÓN

cumple	4087 Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI
--------	--	----

OBSERVACIÓN

cumple

- 4088 Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. SI

OBSERVACIÓN

cumple

- 4112 Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. SI

OBSERVACIÓN

cumple

- 4113 Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada. SI

OBSERVACIÓN

cumple

- 4114 Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: N/A
- Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.
 - Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.
 - Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.
- En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

OBSERVACIÓN

no aplica

- 4115 Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad. N/A

OBSERVACIÓN

no aplica

- 4116 Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) N/A

en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.

OBSERVACIÓN

no aplica

4117 Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto. N/A

OBSERVACIÓN

no aplica

OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

poblacion beneficiaria del proyecto

ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
Viabilidad	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple
		Observación CUMPLE	
Articulación con los planes y política pública		¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple
		Observación CUMPLE	
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple
Rentabilidad económica		Observación CUMPLE	
		¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple
Aspectos técnicos de estructuración		Observación CUMPLE	
		¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple
		Observación CUMPLE	
		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple
		Observación CUMPLE	
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple
		Observación CUMPLE	
		En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	Cumple
		Observación	

Viabilidad	Aspectos técnicos de	CUMPLE	
	Aspectos metodológicos de formulación	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
		¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	Cumple
		Observación	
		CUMPLE	
	¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple	
	Observación		
	CUMPLE		
	¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple	
	Observación		
	CUMPLE		
	¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple	
	Observación		
	CUMPLE		


OBSERVACIONES DE VIABILIDAD

la aprobación de la viabilidad lo realiza la secretaria de planeación y obras públicas

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Conforme a la verificación de los requisitos y al análisis de las dimensiones para otorgar la viabilidad al proyecto, se concluye que el proyecto es:

VIABLE

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firma
Elaboró	guillermo yamid vallejos benavides	Secretaría de planeación y obras públicas	
Emitió	guillermo yamid vallejos benavides	Secretaría de planeación y obras públicas	